

ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA SESIÓN CJ-023-2017

Sesión ordinaria celebrada a las doce horas del 20 de junio de dos mil diecisiete con la participación del magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Licda. Milena Conejo Aguilar, Dra. Jenny Quirós Camacho, Máster Damaris Vargas Vásquez, Licda. Kattia Escalante Barboza y la colaboración de las máster Roxana Arrieta Meléndez, Lucrecia Chaves Torres y Marcela Zúñiga Jiménez de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

El señor Kenneth Sánchez Montero, profesional en psicología de la Carrera Judicial, realiza una amplia exposición en relación con los perfiles por competencias que se aplican en el proceso de reclutamiento de las personas que desean acceder a cargos de la Judicatura. Ello con base en un estudio realizado respecto de los resultados obtenidos por las personas que han sido evaluadas como jueces y jueces bajo esta metodología que fuera implementada a finales del año 2013. Como resultado de dicha investigación señala las siguientes conclusiones:

- **El 91% de la población** que oferta a la judicatura podría presentar niveles de comportamiento **aceptables en las 7 competencias genéricas.**
- **EL 51%** de las personas podrían estar en un nivel Eficiente, lo que indica que superan al promedio de población costarricense, en especial en **Ética y Transparencia, y Visión democrática.**
- La competencia de mayor presencia es **Visión Democrática con el 80%** de las evaluaciones aplicadas logrando el nivel eficiente requerido por el perfil competencial de Juez.
- **Calidad, Razonamiento y Liderazgo**, son competencias cuyo nivel requerido es alcanzado por la mayoría de la población, siendo fortalezas del personal que oferta, no obstante, el nivel requerido “aceptable” es el más bajo de los tres requeridos.
- Las evaluaciones referentes a **Humanismo y Conciencia social**, que presentan un nivel “aceptable” (37%), podrían ser reforzadas desde un planteamiento de seguimiento para cerrar brechas y lograr el nivel “eficiente” requerido.

- La competencia **Independencia Jurídica**, no logra los niveles requeridos (0%) en nivel Superior.

Considerar:

Cuando una persona inicia en un trabajo, se le debe entrenar (inducción- seguimiento -capacitación) para que alcance el nivel deseado.

El solicitar un nivel Superior a una persona que inicia, es solicitar comportamientos que probablemente se aprenden en la institución y puesto a ocupar.

Recomendaciones:

- Solicitar a quien corresponda, el estudio y adecuación del nivel exigido a: Independencia Jurídica y Ética y Transparencia.
- Sumado a control por parte del equipo de seguimiento para llevar al nivel Superior.
- Solicitar a quien corresponda, el estudio, valoración y ajuste para aumentar el nivel de exigencia de candidatos a juez de las competencias: Calidad, Razonamiento y Liderazgo.
- Valorar el uso de pesos porcentuales en las competencias específicas y técnicas, que permita definir el porcentaje de aproximación del perfil de la persona evaluada con respecto al perfil ideal buscado.

-0-

Analizado ampliamente el tema se consideran atendibles las recomendaciones planteadas para lo cual, procede solicitar a la Dirección de Gestión Humana, realice una propuesta en la que se defina el objetivo del análisis, Plan de trabajo, conclusiones y recomendaciones que se requiere para ajustar el sistema de calificación de competencias.

SE ACORDÓ: **1)** Acoger el informe y sus recomendaciones. **2)** Solicitar a la Dirección de Gestión Humana realice una propuesta en la que se defina el objetivo del análisis, Plan de trabajo, conclusiones y recomendaciones que se requiere para ajustar el sistema de calificación de competencias.

ARTÍCULO II

Aprobación del acta No. CJ-022-17 celebradas el 13 de junio de 2013.

ARTÍCULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

1) GISELLE PIEDRA CORTES, CED. 01-0668-0996

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso
Universidad Latina de Costa Rica	I-2017	Legislación Tributaria y Mercantil Política y Legislación Informática
Total	4 meses	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Conciliador	79.6625	79.6958

2) MAYRA HELENA TRIGUEROS BRENES, CED. 01-0806-0530

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico y Juez 1 Familia

Fecha última calificación:	16/07/2015	Puesto
Fecha corte actual:	20/06/2017	
Tiempo laborado tipo A:	1 años, 10 meses y 27 días	Jueza

Juez 3 Penal Juvenil

Fecha última calificación:	16/07/2015	Puesto
Fecha corte actual:	20/06/2017	
Tiempo laborado tipo A:	1 años, 10 meses y 27 días	Jueza

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	79.1308	81.0391
Juez 1 Familia	87.6358	89.5441

Juez 3 Penal Juvenil	80.1358	82.0441
----------------------	---------	---------

3) **FRANIA EMILIA ROJAS VINDAS, CED. 01-0893-0608**

EXPERIENCIA:

Juez 4 Familia

Fecha última calificación:	30/09/2014	
Fecha corte actual:	20/06/2017	
Tiempo laborado tipo B:	2 años, 8 meses y 20 días	Como: Juez 3
Tiempo efectivo reconocido:	3 meses y 25 días	

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Familia	91.0033	91.3227

4) **YARMILA ULATE YOUNG, CED. 01-0925-0150**

POSGRADO:

Maestría Profesional en Derecho Constitucional. Universidad Estatal a Distancia.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Curso sobre Litigación Oral	28-30/10/2015	24 HRS	Escuela Judicial
Juzgamiento e Investigación del Delito de Trata de Personas	27-28/03/2017	16 HRS	Escuela Judicial
Total de Horas		40	

Nota: Agotó el puntaje máximo otorgado en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	87.3445	88.5445
Juez 3 Penal	87.3445	88.5445

Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.

5) **ANA GABRIELA HERRERA ALFARO, CED. 01-0931-0253**

EXPERIENCIA:**Juez 3 Familia y Juez 3 Familia y Penal Juvenil**

Fecha última calificación:	29/02/2012	Puesto
Fecha corte actual:	20/06/2017	
Tiempo laborado tipo B:	5 años, 3 meses y 20 días	Defensora Pública

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA DE FAMILIA

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	0	86.0112
Juez 3 Familia	82.4742	86.0112
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	82.4742	86.0112

6) LIANA MARIA MORERA RODRIGUEZ, CED. 01-0954-0253**CAPACITACIÓN:****Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Formación Juez Genérico Módulo I: Elementos Cualitativos de la Función Jurisdiccional, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica	17, 24, 28/02/2017 – 01, 03, 08, 10, 15, 17, 22/03/2017	40 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas.
Total de Horas		40	

Nota: Agotó el puntaje máximo otorgado en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Conciliador	81.4422	81.5347
Juez 3 Contencioso Administrativo	81.4422	81.5347
Juez 3 Contencioso con Énfasis en Conciliación	81.4422	81.5347

7) CESAR ALBERTO JARA BENAVIDES, CED. 01-0983-0121**EXPERIENCIA:****Juez 1 Civil - Juez 3 Civil - Juez 3 Penal Juvenil**

Fecha última calificación:	17/03/2015	
Fecha corte actual:	20/06/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 3 meses y 3 días	Como: Juez
Tiempo efectivo reconocido:	2 años, 2 meses y 2 días	

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

Juez 3 Familia - Juez 3 Familia y Penal Juvenil

Fecha última calificación:	02/06/2015	
Fecha corte actual:	20/06/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 año y 18 días	Como: Juez
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 10 meses y 8 días	

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

Juez 4 Familia

Fecha última calificación:	17/03/2015	
Fecha corte actual:	20/06/2017	
Tiempo laborado tipo B:	2 años, 3 meses y 3 días	Como: Juez 1

Juez 1 Familia

Fecha última calificación:	26/05/2015	
Fecha corte actual:	20/06/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 año y 24 días	Como: Juez
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 10 meses y 11 días	

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	80.2630	82.4338
Juez 1 Familia	88.0740	89.9337
Juez 3 Familia	86.5796	88.4338
Juez 3 Civil	80.2630	82.4338
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	86.5796	88.4338
Juez 3 Penal Juvenil	86.2630	88.4338
Juez 4 Familia	80.9212	83.1795

8) AMADITA BARRANTES DELGADO, CED. 01-1022-0152

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	29/04/2015	Puesto
Fecha corte actual:	20/06/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 1 meses y 22 días	Juez

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	78.3105	80.4549

9) MARICELA MONESTEL BRENES, CED. 01-1022-0788**POSGRADO:**

Maestría Profesional en Derecho. Universidad de la Ciencias y el Arte.

PROMEDIO ACADEMICO

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Nota anterior	86.9375
Nota propuesta	92.0625

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	74.4113	75.5138

Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.

10) SHIRLEY VANESSA VIQUEZ VARGAS, CED 01-1077-0561**PUBLICACIONES:**

Ensayo	Revista	Año	Autores
Garantías Constitucionales en el Proceso: el indubio pro persona agredida, un principio procesal que mal utilizado, puede violentar el debido proceso.	Investigaciones Jurídicas S.A	2013	1
La Oralidad en las Reformas Procesales: la oralidad en materia de familia, nuevas leyes y proyecto de reforma	Investigaciones Jurídicas S.A	2015	1

Nota: la publicación fue aprobada por la Unidad de Componentes Salariales en el estudio CP-1776-2017

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	98.6233	98.7033
Juez 3 Familia	98.6233	98.7033
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	94.8733	94.9533
Juez 3 Penal Juvenil	94.8733	94.9533
Juez 4 Familia	94.3019	94.4619

11) ALEJANDRA ROJAS CALVO, CED. 01-1078-0149

POSGRADO:

Maestría Profesional Administración de Justicia-Enfoque Sociojurídico-con Énfasis en Administración de Justicia Penal. Universidad Nacional de Costa Rica

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	86.1989	87.1989
Juez 3 Penal	86.3989	87.3989

Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.

12) KARLA VANESSA PORRAS ARCE, CED. 01-1134-0831

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	08/07/2012	Puesto
Fecha corte actual:	20/06/2017	
Tiempo laborado tipo A:	4 años, 5 meses y 12 días	Jueza

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	04/07/2013	
Fecha corte actual:	20/06/2017	
Tiempo laborado tipo A:	4 años, 11 meses y 16 días	Como: Jueza

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	84.6597	89.1097
Juez 3 Penal	84.1486	89.1097

13) YENSY MARIA VALVERDE SOLIS, CED. 01-1157-0038

PROMEDIO ACADEMICO

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Nota anterior	83.9375
Nota propuesta	85.1875

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	81.3621	81.3871

14) MANUEL ALBERTO LORIA CORRALES, CED. 01-1177-0808**POSGRADO:**

Maestría Profesional en Derecho. Universidad de la Ciencias y el Arte.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	84.2805	85.2805

Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.

15) SILVIA ELENA VASQUEZ MONGE, CED. 01-1208-0217**CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA DE FAMILIA**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	0	81.5507

16) INGRID GUISELLE RODRIGUEZ SOLANO, CED. 01-1255-0590**EXPERIENCIA:****Juez 3 Familia**

Fecha última calificación:	09/07/2014	Puesto
Fecha corte actual:	20/06/2017	
Tiempo laborado tipo A:	1 años, 6 meses y 10 días	Jueza

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 3 Familia	81.8322	83.3600
----------------	---------	---------

17) CARLOS ALBERTO MANNING ESQUIVEL, CED. 01-1282-0163

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Derecho Laboral y Procesal Laboral	17, 18, 24, 31/07/2015 - 01, 07, 08/08/2015	40 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas
Total de Horas		40	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	71.2475	71.4475

18) VALERIE BEATRIZ SANCHO BERMUDEZ, CED. 01-1295-0293

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso
Universidad Metropolitana Castro Carazo	I-2017	Derecho Notarial y Registral I
Total	4 meses	

PROMEDIO ACADEMICO

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Nota anterior	89.1250
Nota propuesta	92.4375

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	74.9324	75.0320
Juez 3 Conciliador	77.1824	77.2820

19) MARVIN ANTONIO HERNANDEZ CALDERON, CED. 01-1301-0176

POSGRADO:

Maestría Profesional en Derecho. Universidad de la Ciencias y el Arte.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	72.0463	75.0463

20) JOSE FRANCISCO AZOFEIFA BARRANTES, CED. 01-1348-0715

POSGRADO:

Maestría Profesional en Derecho. Universidad de la Ciencias y el Arte.

PROMEDIO ACADEMICO

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Nota anterior	95.6250
Nota propuesta	95.7813

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	75.4203	76.4234
Juez 1 Civil	76.4343	77.4374

Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.

21) STEVEN ARTURO GALAGARZA MATA, CED. 01-1379-0733

POSGRADO:

Maestría Profesional en Derecho. Universidad de la Ciencias y el Arte.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	78.1921	81.1921

22) MARTHA GRACE CHAVES CHAVES, CED. 02-0387-0606

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Laboral

Fecha última calificación:	16/06/2015	Puesto
Fecha corte actual:	20/06/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 4 días	Jueza

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	88.7505	90.7616
Juez 3 Laboral	88.7505	90.7616

23) KARINA MARIA QUESADA BLANCO, CED. 02-0496-0403

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Reforma Procesal Civil: Derecho Procesal y Sustantivo para Personas Juzgadoras	08- 22/07/2016	72 HRS	Escuela Judicial
Total de Horas		72	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	84.9401	85.3001
Juez 1 Familia	88.7151	89.0751

24) FRANZ LONEY CASTRO SOLIS, CED. 02-0575-0224

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso
Universidad de las Ciencias y el Arte	II-2016	Teoría General del Proceso
Universidad de las Ciencias y el Arte	III-2016	Teoría General del Proceso
Total	8 meses	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	82.8993	82.9660

25) DAYANA MERCEDES RODRIGUEZ ROJAS, CED. 02-0601-0261

EXPERIENCIA:

Juez 3 Agrario

Fecha última calificación:	02/12/2014	Puesto
Fecha corte actual:	20/06/2017	
Tiempo laborado tipo A:	4 meses y 1 día	Jueza

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Agrario	78.0680	78.4041

26) MELQUISEDEC RODRIGUEZ RAMIREZ, CED. 04-0147-0062

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	26/05/2015	Puesto
Fecha corte actual:	20/06/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 24 días	Juez

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	84.0764	86.1431

27) MARIA DEL ROCIO CORTES PALMA, CED. 04-0176-0924

POSGRADO:

Maestría Profesional en Derecho. Universidad de la Ciencias y el Arte.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	83.4425	86.4425

28) ADRIAN JOSE SOLANO CORRALES, CED. 04-0177-0567

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 3 PENAL JUVENIL A JUEZ 1 PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Nota anterior	90
Nota propuesta	95

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	71.5425	71.7925

29) ESTIBALIZ MARIA CUBILLO CORDERO, CED. 06-0365-0293

EXPERIENCIA:

Juez 3 Conciliador

Fecha última calificación:	12/02/2014	Puesto
Fecha corte actual:	20/07/2017	
Tiempo laborado tipo A:	1 años y 20 días	Jueza

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Conciliador	78.3377	79.3933

30) INDRA MARIA RICHARD VARGAS, CED. 07-0091-0344

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales	25/04/2015 al 13/12/2015	519 HRS	Universidad Nacional de Costa Rica.
Total de Horas		519	

Nota: Agotó el puntaje máximo otorgado en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	81.4700	82.4500

31) ERIC DANNY VILLANUEVA MOREIRA, CED. 07-0135-0717

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso
Universidad Latina de Costa Rica	III-2016	Teoría General del Derecho I Legislación Laboral
Total	4 meses	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	81.7783	81.8116
Juez 3 Penal	81.7783	81.8116

32) KAREN VIRGINIA PARRALES RAMIREZ, CED. 07-0141-0503

EXPERIENCIA:

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	12/02/2014	Puesto
Fecha corte actual:	20/06/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 10 meses y 1 día	Jueza

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	73.9990	76.8351

33) JHONNY FRANCISCO ESQUIVEL VARGAS, CÉD. 07-0138-0633

CONVALIDACION DE LA NOTA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO CJ-02-2015 CIVIL 1 A LA LISTA DE ELEGIBLES DE JUEZ 1 Y 3 EN MATERIA CIVIL

Nota anterior	85
Nota propuesta	95

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	77.6854	78.1854
Juez 3 Civil	73.6438	74.1438

34) KENSY CAROLINA CRUZ CHAVES, CED. 06-0371-0486

POSGRADO:

Especialidad en Materia de Familia. Escuela Judicial.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Autoridad Parental y su modificación a partir de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia	03, 10, 24/02/2016	12 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas

Preparación para examen Juez 3 Derecho de Familia	21/02/2015 - 07, 14, 21/03/2015	32 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas
Total de Horas		50	

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Derecho Humanos, Sexuales y Reproductivos	17, 20, 27/11/2005	40 HRS	Escuela Judicial
Total de Horas		40	

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Familia

Fecha última calificación:	13/02/2013	Puesto
Fecha corte actual:	20/06/2017	
Tiempo laborado tipo A:	1 años, 9 meses y 22 días	Jueza

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	70.0663	74.2024
Juez 3 Familia	70.0663	74.2024
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	70.0663	74.2024
Juez 3 Penal Juvenil	70.0663	74.2024

35) JOSE ANTONIO CAMPOS VARGAS, CED. 0111540442

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	11/02/2016	
Tiempo laborado tipo B:	2 años, 11 meses, 6 días	Como: Defensor Público

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	81.3193	83.2749

SE ACORDÓ: Aprobar las anteriores modificaciones de promedios y ordenar su incorporación en el respectivo escalafón. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO IV

La señora Siria Carmona Castro y el señor Orlando Aguirre Gómez, en correo electrónico del 09 de junio del año en curso, informan sobre la calificación de las entrevistas correspondientes al concurso N°CJ-29-16 Juez y Jueza 1 Genérico del FIAJ.

CEDULA	NOMBRE	OBSERVACIONES	NOTA
0115530463	Abarca Picado RoberthYocsánder	CJ-29-16 Juez y Jueza 1 Genérico FIAJ	9,5
0115240742	Allen Umaña Michelle Francine	CJ-29-16 Juez y Jueza 1 Genérico FIAJ	9,5
0115120601	Alpizar Solórzano Max Alberto	CJ-29-16 Juez y Jueza 1 Genérico FIAJ	9,5
0113900378	Alvarado Bejarano Stephanie María	CJ-29-16 Juez y Jueza 1 Genérico FIAJ	9,5
0801090568	AvyCosmiSandrineRenee	CJ-29-16 Juez y Jueza 1 Genérico FIAJ	9,5
0114590038	Bolaños Rodríguez Tatiana María	CJ-29-16 Juez y Jueza 1 Genérico FIAJ	9,5
0206950262	Chaves Zúñiga Andreina	CJ-29-16 Juez y Jueza 1 Genérico FIAJ	9,5

-0-

Analizados los resultados anteriores, procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: 1) Tomar nota de los resultados de las entrevistas correspondientes al concurso N° CJ-29-16 Juez y Jueza 1 Genérico del FIAJ,

trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo.

ARTÍCULO V

La señora Jenny Quiros Camacho y el señor Gary Amador Badilla, en correo electrónico del 15 de junio del año en curso, informan sobre la calificación de las entrevistas correspondientes al concurso N° CJ-29-16 Juez y Jueza 1 Genérico del FIAJ.

CEDULA	NOMBRE	OBSERVACIONES	NOTA
114670243	Delgado Montoya César Roberto	CJ-29-16 Juez y Jueza 1 genérico FIAJ	100
114040311	Fallas Espinoza Elizabeth	CJ-29-16 Juez y Jueza 1 genérico FIAJ	100
110600281	Fallas Granados Natalia	CJ-29-16 Juez y Jueza 1 genérico FIAJ	100
107790091	Fernández Salas María Vanessa	CJ-29-16 Juez y Jueza 1 genérico FIAJ	100
112490564	Gamboa Ramírez Sussy María	CJ-29-16 Juez y Jueza 1 genérica FIAJ	100
604000448	González Getyendri Verónica	CJ-29-16 Juez y Jueza 1 genérica FIAJ	100
114750195	Guzmán Valerio Alicia Francella	CJ-29-16 Juez y Jueza 1 genérica FIAJ	100

-0-

Analizados los resultados anteriores, procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: 1) Tomar nota de los resultados de las entrevistas correspondientes al concurso N° CJ-29-16 Juez y Jueza 1 Genérico del FIAJ, trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo.

ARTÍCULO VI

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa acerca de las personas que participaron en los concursos CJ-31-2016 de juez(a) 3 Laboral, que requieren que el Consejo de la Judicatura realicen las entrevistas respectivas:

CJ-31-2016 Juez(a) 3 Laboral

#	CÉDULA	NOMBRE	NOTA EXAMEN	OBSERVACIONES
1	0112710902	Vargas Medina Kerling Johanna	86	Repite entrevista
2	0503450478	Espinoza Quesada Roy Francisco	85	Repite entrevista
3	0112600636	Angulo Hernández Diego Jesús	85	Repite entrevista
4	0115070762	Barboza Zúñiga Siany Pamela	85	Repite entrevista
5	0107470257	Naranjo Solano Ana Shirley	85	Repite entrevista
6	0303770855	Soza Mora Dalia	78	Repite entrevista

-0-

De acuerdo con lo señalado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, procede designar a los integrantes de este Consejo para que efectúen las entrevistas de referencia, según lo estipulado en el artículo 31 del Reglamento de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Designar a la señora Ileana Guillén Rodríguez y el señor Gary Amador Badilla para que realicen las entrevistas correspondientes al concurso CJ-31-2016 de juez(a) 3 Laboral

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, coordinará lo que corresponda. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO VII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones del concurso CJ-04-17 Juez(a) 3 Contencioso Conciliador, los cuales inician a partir marzo.

CJ-04-17 de juez(a) 3 Contencioso Conciliador

Personas inscritas: 46

Hora: de 08:00 a.m. a 3:30 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Tribunal Evaluador:

Categoría	Materia	Nombre	Condición
Juez 3	Contencioso Administrativo Conciliador	Sra. Ana Cristina Víquez Cerdas	Coordinadora
Juez 3	Contencioso Administrativo Conciliador	Sr. Omar White Ward	Integrante
Juez 3	Contencioso Administrativo Conciliador	Sr. Federico Sosto López	Integrante
Juez 3	Contencioso Administrativo Conciliador	Sr. Alner Palacios García	Suplente
Juez 3	Contencioso Administrativo Conciliador	Sr. José Paulino Hernández Gutiérrez	Suplente
Juez 3	Contencioso Administrativo Conciliador	Sra. Marisol de Jesús Salas Fallas	Suplente
Juez 3	Contencioso Administrativo Conciliador	Sra. Silvia Fernández Brenes	Suplente

-0-

Por lo anterior se requiere se gestione:

1. Permiso con goce de salario y sustitución para el señor Alner Palacios García y las señoras Marisol de Jesús Salas Fallas, Silvia Fernández Brenes para que evalúen el concurso CJ-04-2017 de juez 3 Contencioso Conciliador del 10 al 14 de julio 2017.
2. Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a los respectivos suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.
3. Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramaciones de exámenes se requiera extender el plazo de realización de las pruebas. **Ejecútese.**

ARTÍCULO VIII

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que tienen programados exámenes para los concursos CJ-25-2017 juez(a) 4 Penal y CJ-20-2017 juez(a) 3 Penal, por lo que se solicita se analice la ampliación del nombramiento de los integrantes, ya que se encuentran vencidos. La conformación es la siguiente:

CJ-25-2017 juez(a) 4 Penal

Categoría	Materia	Nombre	Condición	Curso Escuela Judicial	Período
Juez 4	Penal	Sr. Omar White Ward	Coordinador	No se encontró sustituto cuando fue llamado a realizar el taller, por lo que no pudo asistir.	02/07/2015 al 01/07/2017
Juez 4	Penal	Sra. Rosaura Chinchilla Calderón	Integrante	SI	09/06/2015 al 08/06/2017
Juez 4	Penal	Sr. Hugo A. Porter Aguilar	Suplente	SI	09/08/2016 al 08/08/2018
Juez 4	Penal	Sr. Jaime Robleto Gutiérrez	Suplente	SI	14/08/2015 al 13/08/2017
Juez 4	Penal	Sr. Joe Campos Bonilla	Suplente	SI	09/03/2017 al 08/03/2019
Juez 4	Penal	Sr. William Serrano Baby	Suplente	SI	14/08/2015 al 13/08/2017
Juez 4	Penal	Sra. Flory Chaves Zarate	Suplente	SI	09/06/2015 al 08/06/2017
Juez 4	Penal	Sra. Fressy Jiménez Bolaños	Suplente	SI	09/08/2016 al 08/08/2018
Juez 4	Penal	Sr. Rafael Gullock Vargas	Suplente	SI	29/10/2015 al 28/10/2017
Juez 4	Penal	Sr. Guillermo Sojo Picado	Suplente	SI	29/10/2013 al 28/10/2015

Juez 4	Penal	Sr. Antonio Ortega Vindas	Suplente	SI	09/06/2015 al 08/06/2017
Juez 4	Penal	Sra. Kattia Jiménez Fernández	Suplente	Si desea realizar el taller pero se encuentra en ascenso y no puede salir del puesto.	09/08/2016 al 08/08/2018

CJ-20-2017 juez(a) 3 Penal

Categoría	Materia	Nombre	Condición	Curso Escuela Judicial	Período
Juez 3	Penal	Sra. María Elena Gómez Cortés	Coordinadora	SI	16/01/2015 al 15/01/2017
Juez 3	Penal	Sr. William Serrano Baby	Integrante	SI	04/10/2016 al 03/10/2018
Juez 3	Penal	Sr. Rafael Mayid González Gonzalez	Integrante	SI	25/10/2016 al 24/10/2018
Juez 3	Penal	Sr. Alvaro Burgos Mata	Suplente	SI	03/11/2015 al 02/11/2017
Juez 3	Penal	Sr. Aisen Herrera López	Suplente	SI	25/10/2016 al 24/10/2018
Juez 3	Penal	Sr. Jaime Robleto Gutiérrez	Suplente	SI	03/11/2015 al 02/11/2017
Juez 3	Penal	Sr. Joe Campos Bonilla	Suplente	SI	13/01/2015 al 12/01/2017
Juez 3	Penal	Sr. Max Escalante Quirós	Suplente	SI	13/01/2015 al 12/01/2017
Juez 3	Penal	Sr. Omar Vargas Rojas	Suplente	SI	03/11/2015 al 02/11/2017
Juez 3	Penal	Sr. Ronald Cortes Coto	Suplente	SI	13/01/2015 al 12/01/2017
Juez 3	Penal	Sr. Rafael Segura Bonilla	Suplente	SI	03/11/2015 al 02/11/2017
Juez 3	Penal	Sr. Gary Amador Badilla	Suplente	SI	13/01/2015 al 12/01/2017
Juez 3	Penal	Sra. María de los Ángeles Arana Rojas	Suplente	SI	13/01/2015 al 12/01/2017
Juez 3	Penal	Sra. Mercedes Muñoz Campos	Suplente	SI	09/06/2015 al 08/06/2017
Juez 3	Penal	Sr. Carlos Luis Redondo Gutiérrez	Suplente	NO	04/10/2016 al 03/10/2018
Juez 3	Penal	Sr. Carlos Núñez Núñez	Suplente	NO	22/05/2014 al 21/05/2016
Juez 3	Penal	Sr. Olman Ulate Calderón	Suplente	NO	04/10/2016 al 03/10/2018
Juez 3	Penal	Sra. Flory Fallas Siles	Suplente	NO	27/10/2015 al 26/10/2017
Juez 3	Penal	Sra. Patricia Araya Umaña	Suplente	NO	27/10/2015 al 26/10/2017
Juez 3	Penal	Sra. Rosaura García Aguilar	Suplente	NO	13/01/2015 al 12/01/2017
Juez 3	Penal	Sr. Jorge Camacho Morales	Suplente	Renuncia	28/01/2014 al 27/01/2016

Según correo del 30 de marzo del presente año, el señor Jorge Camacho Morales expresó: "...desde hace unos dos años yo renuncié a ser suplente del tribunal examinador para juez 3 penal y cualquier otro tribunal, favor verificar y sino sirva la presente nuevamente como renuncia. Por lo anterior no tengo interés en realizar el curso ofrecido. Gracias."

Y el día 31 de marzo indicó lo siguiente: "...si me interesa formar parte como suplente del Tribunal evaluador de penal juvenil para juez 5. Si todavía ello es viable entonces igualmente estaría interesado en realizar el curso de la Escuela Judicial para examinadores. Gracias. Espero su respuesta"

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Carrera Judicial. **SE ACORDÓ: 1)** Respecto a la categoría de Juez(a) 4 Penal, prorrogar a partir de esta fecha, el nombramiento del señor Omar White Ward como coordinador, a la señora Rosaura Chinchilla Calderón, y al señor Hugo Porter Aguilar como integrantes, a la señora Flory Chaves Zarate y a los señores, William Serrano Baby, Guillermo Sojo Picado y Antonio Ortega Vindas, como suplentes. **2)** Respecto a la categoría de Juez(a) 3 Penal, prorrogar a partir de esta fecha, el nombramiento de la señora María Elena Gómez Cortes, como coordinadora y a las señoras María de los Ángeles Arana Rojas y Mercedes Muñoz como suplentes, a los señores Alvaro Burgos Mata, Joe Campos Bonilla, Max Escalante Quirós y Ronald Cortes Coto como suplentes. **4)** Agradecer al señor Jorge Camacho por los servicios brindados como suplente en el tribunal evaluador de Juez 3 Penal. **3)** Solicitar a la Escuela Judicial convoque al próximo taller para tribunales evaluadores al señor Omar White Ward, con la observación que de no realizar el Taller, podría ser removido del tribunal evaluador. **Ejecútese.**

ARTÍCULO IX

Documento: 8891

La señora Liana Morera Rodríguez en correo electrónico de 09 de junio del 2017 indica:

"Por medio de la presente misiva, la suscrita jueza, Liana Morera Rodríguez, atenta les saluda, al tiempo que de la manera más respetuosa me permito someter a su estimable valoración el oficio RECA-00412-2017 que me fue notificado el día seis de junio del presente año, por medio del cual este honorable Consejo aprueba recalificación de mi promedio del puesto Juez Conciliador, según sesión de fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete, C.J 20-2017.

Lo anterior, en razón de lo siguiente: Del 24 al 29 de mayo del año en curso, se realizó consulta para ocupar el cargo en propiedad de la plaza N° 352713, del puesto Juez Conciliador, II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, en la cual estoy participando con mucho interés. Por

consiguiente, gestioné recalificación de Promedio Académico por Maestría, grado honorífico "*SummaCumme Laude*" de la Universidad Autónoma de Centroamérica y el reconocimiento de cursos de participación, que según Sesión CJ-20 -17 me incrementa el promedio de carrera judicial. No obstante lo anterior; la sesión del Consejo se realizó un día después del cierre de la consulta de la plaza vacante mencionada.

Por lo anterior, les solicito respetuosamente permitirme participar para dicho puesto con base en la nota recalificada que fue emitida un día después del cierre de la consulta, lo cual me daría mayores posibilidades de lograr quedar en la terna a dicho cargo.

Resulta necesario mencionar, que a la fecha he laborado como Jueza Conciliadora en el Centro de Conciliación del Poder Judicial, Sede Central, de manera consecutiva desde hace aproximadamente tres años, experiencia invaluable que me permite hoy día cumplir con el perfil competencial del puesto. Dada tal experiencia, me he integrado al equipo de trabajo, manteniendo adecuadas relaciones interpersonales, he adquirido el dominio no solo de la materia a mi cargo, sino también de las herramientas tecnológicas que la institución me ha asignado y he demostrado los valores y principios sólidos que conducen mi diario vivir, por lo que deseo externar mi verdadero interés en dicho nombramiento en propiedad y con la nota recalificada tendría mayores posibilidades.

Mi interés en tal plaza radica precisamente, en darle continuidad a la valiosa experiencia que he adquirido como Jueza Conciliadora, promoviendo una justicia con rostro humano, impulsado desde mis funciones una cultura de diálogo y educando a las partes para resolver sus diferencias de forma pacífica, en estricto apego al respeto de los derechos humanos y contribuyendo a que las partes intervinientes obtengan una justicia de calidad en cumplimiento del principio de justicia pronta y cumplida.

Agradeciendo su amable atención, se despide de forma atenta y respetuosa“.

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la gestionante presentó la solicitud de recalificación el 03 de mayo en curso, y el estudio fue conocido por el Consejo de Judicatura en la sesión celebrada el 30 de mayo de 2017. Ello debido a que se tramitaron un total de 120 estudios de recalificación, los cuales se realizaron de acuerdo con la fecha de ingreso. Asimismo, se indica que la consulta de terna a la cual se hace referencia dio inicio el 24 del mismo mes.

Por otra parte, se indica que de acuerdo con el orden de notas, la señora Morera Rodríguez fue incluida en la quinta posición, esto con el propósito

de que, en caso de que el Consejo Superior no nombre de la terna inicial, cuente con otras personas candidatas, que integrarían de igual manera, en estricto orden de notas.

-0-

Este Consejo ha resuelto en gestiones similares que las ternas deben de confeccionarse con las listas vigentes al momento de empezar con la consulta (sesión CJ-17-2011 del 31 de mayo de 2011, artículo III, CJ-30-2011 del 27 de abril de 2011, artículo IX, CJ-14-2013 del 02 de abril de 2013, artículo XVIII, entre otras). Según lo informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la consulta de terna a la que hace referencia la señora Morera, dio inicio el 24 de mayo y finalizó el 29 de ese mes. De tal forma que las notas de todas las personas participantes que se consideraron, fueron las que se ostentaban al momento en que dio inicio la consulta, sea 24 de mayo de 2017. Asimismo, se indica que la solicitud de recalificación fue presentada el 03 de mayo, sin embargo, para ello se debe de preparar un informe que tiene que ser aprobado por este Órgano, mismo que se elaborará conforme a un orden de fechas de ingreso y que en este caso fue aprobado por este Consejo en la sesión CJ-020-2017 celebrada el 30 de ese mes. De acuerdo con lo establecido en el artículo 331 de la Ley de Administración Pública, se considera que dicho estudio se realizó en un plazo razonable, por cuando se ha estimado que debido a la cantidad de gestiones que se reciben en la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, para este efecto, se requiere al menos un mes para hacer frente a esa demanda de informes, los cuales a su vez, se reitera, deben ser aprobados por este Consejo. Asimismo, es importante señalar que no se está causando perjuicio a la petente, porque las ternas se integran con las tres mejores notas y se agregan más personas con el propósito de que si no se nombra de la terna inicial, el Órgano competente de efectuar los nombramientos, tenga la posibilidad de considerar a otras. En el caso de doña Liana ella ocuparía el quinto lugar. Vale la pena indicar lo dispuesto mediante sentencia 07753, expediente número 01-006003-0007-CO que en relación con el tema de plazos en lo que interesa indica:

“...Toma nota el Tribunal de las manifestaciones hechas por el recurrente en el memorial presentado el seis de julio de 2001, en el sentido de que no es cierto que la apelación en subsidio fue resuelta dentro del plazo y con las rigurosidades que establece la Ley General de Administración Pública., ni conforme con lo que establece el artículo 352 de la Ley General de Administración Pública, y sobre la facultad de suspender el dictado de ese recurso, sin embargo, omite hacer pronunciamiento alguno sobre esos planteamientos pues son cuestiones de mera legalidad y no de derechos fundamentales. En cuanto a la violación de los plazos

establecidos, es menester recordarle al recurrente que conforme lo que reconocido esta Sala no existe derecho a la constitucionalización de plazos o lo que es lo mismo, que cuando la gestión, por su naturaleza, requiera de un plazo mayor, según el standard medio de duración en otros similares, deberá analizarse si el retardo es o no razonable tal y como estima este Tribunal, acontece en este caso. Sin embargo, conforme se ha venido indicando, aún en estos supuestos, la administración debe informar al interesado, el motivo del retardo ya que de lo contrario, se estaría lesionando el orden jurídico fundamental, lo cual según pudo constatar la Sala cumplió la administración recurrida en este caso...”

Por lo expuesto, este Consejo considera que en el caso que nos ocupa no hay motivo para dar efecto retroactivo, en perjuicio de otras personas que participaron en las ternas y cuyos promedios corresponden a la fecha de corte en que dio inicio la consulta. De ahí que procede denegar la gestión.

SE ACORDO: Denegar la solicitud de la señora Liana Morera Rodríguez.

ARTICULO X

Documento 9135

La señora Sandra Tenorio Sánchez, mediante correo electrónico solicitó:

“Estimables integrantes del Consejo Superior del Poder Judicial, ante ustedes, manifiesto y solicito:

- 1.- Dentro del concurso cj-09-2017, para el cargo de Jueza 4 Laboral, se me programó examen para el día lunes 29 mayo 2017.
- 2.- Siendo que fui convocada para capacitación del día 22 al 31 de mayo, tal y como le consta a ustedes, conforme lo dispuesto en el artículo L, de la sesión 42 – 17 del día 4 de mayo de 2017; razón por la cual, solicité el día 15 de mayo cambio de fecha.
- 3.- El día 30 de mayo se me informa que se reprograma su examen para el 05 de junio a las 08 de la mañana en el aula ubicada en el quinto piso de los tribunales de justicia de Goicoechea.

4.- Dentro de la agenda para los días 5, 6, y 7 tengo se me asignó la realización de la audiencia , siendo que la resolución que la cita es de fecha 19 de diciembre de 2016; tal y como demuestro me fue asignada esa audiencia, razón por la cual no pude asistir a la cita para examen, debido a que, en menos de ocho días no puede coordinar colaboración, debido a que suplencia no tengo, igualmente, ustedes conocen el caso de la plaza, que ocupo en forma interina, en la cual es sin sustitución, y que para tener sustitución debo pedir con anticipación ante ustedes dicho recurso. En resumen, por la fecha del comunicado de la reprogramación (30 de mayo), por el poco tiempo (menor a 8 días) para coordinar quien me colaborara con la audiencia de los tres días a que fue convocada la audiencia dentro del proceso 15-808-1178-la; y debido a que la plaza que ocupo interinamente, no tiene sustitución, salvo solicitud ante ustedes con suficiente tiempo, para vacaciones, incluso para capacitaciones, me fue imposible presentarme a realizar el examen el día lunes 5 de junio de 2017, la causa no es achacable a mi persona, pues como corresponde cumplo con mi primer deber como jueza, prestar el servicio público, frente al usuario.

Por todo lo anterior solicito se justifique la no asistencia al examen convocado, ya que por razones que no me son achacables, no pude presentarme a dicha convocatoria el día 5 de junio de 2017, a las 8 horas.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora Sandra Tenorio Sánchez, participó en el concurso CJ-09-2017 de juez 4 laboral donde se le asignó como fecha de examen el 29 de mayo del presente año.

La señora Tenorio solicitó cambio de fecha de examen la cual fue acogida en virtud de que se encontraba en capacitación en la Escuela Judicial, asignándole el lunes 05 de junio sobre la cual la señora presenta una nueva solicitud de reprogramación por su situación laboral, dicha gestión fue trasladada al tribunal evaluador para la valoración correspondiente a lo cual indican que no se acepta.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

- Los oferentes que se inscriban y no continúen con el proceso, serán descalificados en ese acto con la aplicación de la

norma establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, así como los que no se presenten a la convocatoria general o se presenten a esta después de la hora indicada.

[...]

- **Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez inscrito, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

- **Reprogramación:** Proceden en casos calificados debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Tribunal Examinador, para lo cual debe remitir en formato electrónico(escaneado) la solicitud y los comprobantes que acrediten su gestión en los cinco días hábiles posteriores a la fecha del examen.

No se aceptarán solicitudes de reprogramación o exclusión por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por el Tribunal Examinador o el Consejo de la Judicatura, respectivamente.

En los casos que ya se hubiera cambiado la cita inicial, salvo motivos de fuerza mayor que serán valorados por el Consejo de la Judicatura, no se dará trámite a solicitudes de reprogramación de examen.

- **De la sanción:** En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se **inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, o no se presenten a la convocatoria en la fecha indicada o habiéndose presentado y asignado cita de examen no realice la prueba, serán descalificadas de forma inmediata** en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

-0-

Este Consejo en reiteradas ocasiones (sesión CJ-21-2016), artículo XV, entre otras) ha mantenido el criterio de que los motivos laborales no constituyen una causa para la exclusión de concursos, criterio que se ha aplicado a otros oferentes que han señalado situaciones semejantes a las expresadas por la señora Tenorio Sánchez. Ello por cuanto las reglas de participación se hacen del conocimiento de las y los participantes, desde el momento mismo de la publicación, las cuales son de acatamiento obligatorio para todas las personas oferentes. De ahí que su solicitud es improcedente.

SE ACORDÓ: Denegar la solicitud de la señora Sandra Tenorio Sánchez.

ARTÍCULO XI

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre los resultados finales del concurso CJ-32-2016, para la categoría de juez(a) 4 Civil.

DESCRIPCIÓN	DETALLE	HOMBRES	MUJERES
FECHA DE PUBLICACION:	05/12/2016		
FECHA DE CIERRE:	12/12/2016		
TOTAL DE PARTICIPANTES INSCRITOS:	43	26	17
TOTAL DE EXÁMENES REALIZADOS:	12	8	4
TOTAL DE ELEGIBLES:	4	3	1
ELEGIBLES QUE YA SE DIERON POR FINALIZADOS	1	1	0
ACTUALMENTE EN VALORACIÓN DE LA UNIDAD INTERDISCIPLINARIA:	0	0	0

NOTAS DIGITAL	Libro		
TRIBUNAL EVALUADOR:			
Sr. Jorge López González			
Sr. Jorge Olaso Álvarez			
Sr. Juan Carlos Sánchez Benavides			
Sr. Edgar Luna Alvarado			
FECHA QUE SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO:	20/06/2017		

NUEVOS ELEGIBLES			
#	NOMBRE	CÉDULA	PROMEDIO
1	Latiff Brenes Andrea Patricia	0109920690	85,7475
2	Rodriguez Sandi Luis Fernando	0107220489	84,4281
3	Matamoros Salazar David Raúl	0110430826	77,1576

NO ELEGIBLES

#	NOMBRE	CÉDULA	PROMEDIO
1	Juárez Gutiérrez Alberto Cesar	0503280870	67,2304
2	Bolaños González Jorge Humberto	0110220013	63,8980
3	Arroyo Chacón Jennifer Isabel	0111220243	57,1152

EXAMEN INSUFICIENTE			
#	NOMBRE	CÉDULA	NOTA DE EXAMEN
1	Ramirez Solano Andrea Saritza	0303130627	68
2	Aguilar Bonilla Jose Carlos	0503030433	62
3	Alpízar Loaiza Ángel Esteban	0112860373	60
4	González Ugalde Criss Cecil	0108570407	50
5	Ledezma Olivas Oscar Eduardo	0107280630	30

-0-

SE ACORDÓ: **1)** Aprobar y dar por concluido el concurso CJ-32-2016, para la categoría de juez(a) 4 Civil Agrario. **2)** Ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la inclusión de los siguientes promedios superiores o iguales a 70% y la modificación de la lista de elegibles respectiva:

NUEVOS ELEGIBLES			
#	NOMBRE	CÉDULA	PROMEDIO
1	Latiff Brenes Andrea Patricia	0109920690	85,7475
2	Rodriguez Sandi Luis Fernando	0107220489	84,4281
3	Matamoros Salazar David Raúl	0110430826	77,1576

3) Descalificar de éste concurso a todas aquellas personas con nota inferior a 70%, tanto en el examen como en el promedio final, de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indican:

"Artículo 75. El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprobaren el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparan en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento.

En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta.

La persona que fuera descalificada en un concurso, no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores"

NO ELEGIBLES			
#	NOMBRE	CÉDULA	PROMEDIO
1	Juárez Gutiérrez Alberto Cesar	0503280870	67,2304
2	Bolaños González Jorge Humberto	0110220013	63,8980
3	Arroyo Chacón Jennifer Isabel	0111220243	57,1152

EXAMEN INSUFICIENTE			
#	NOMBRE	CÉDULA	NOTA DE EXAMEN
1	Ramirez Solano Andrea Saritza	0303130627	68
2	Aguilar Bonilla Jose Carlos	0503030433	62
3	Alpízar Loaiza Ángel Esteban	0112860373	60

4	González Ugalde Criss Cecil	0108570407	50
5	Ledezma Olivas Oscar Eduardo	0107280630	30

5) Agradecer al Tribunal Examinador su colaboración en éste concurso.
Ejecútese.

ARTICULO XII

En sesión CJ-16-17 celebrada el 05 de mayo de 2017, el Consejo de la Judicatura realizó las propuestas preliminares correspondientes al concurso CJS-04-2016, para integrar listas de jueces y juezas suplentes categoría 4, en los despachos que se indican de seguido:

	DESPACHO
Lista #2.	
29	TRIBUNAL AGRARIO
12	TRIBUNAL DE FAMILIA
28	TRIBUNAL DE TRABAJO
628	TRIBUNAL DISCIPLINARIO NOTARIAL
9	TRIBUNAL PRIMERO CIVIL
10	TRIBUNAL SEGUNDO CIVIL

1. Dichas propuestas se hicieron del conocimiento de los participantes del concurso y dentro del término establecido se recibieron las siguientes solicitudes de reconsideración:

a. **Ref. 7687 Bethman Herrera Montero, correo electrónico enviado el 15 de mayo de 2017.**

“Muy respetuosamente solicito que igualmente se me incluya como suplente del Tribunal de Familia y del Tribunal Segundo Civil, conforme ya se había recomendado en el Oficio SACJ-155-2016 del 11-02-2016 el cual transcribe el acuerdo del Consejo de la Judicatura tomado en sesión CJ-07-2016 del 02-02-2016 artículo V, relativo al concurso CJS-01-2015 y 02-2015

En dicho acuerdo se me ubicó en el puesto 5 en el Tribunal de Familia y en el puesto 3 del Tribunal Segundo Civil, siendo la razón de mi no escogimiento, la existencia del

proceso que posteriormente derivó en la amonestación por escrito que se refiere en el presente acuerdo.

De existir algún otro nombramiento como suplente de Juez 3, renuncio expresamente al mismo si ese fuera el impedimento para las suplencias que aquí solicito se incluyan.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que el señor Herrera Montero fue propuesto para la lista complementaria del Tribunal Primero Civil, además, participó para la lista del Tribunal de Familia en la cual hay espacio en lista complementaria y en el Tribunal Segundo Civil hay espacio disponible en lista principal. Asimismo, se indica que don Bethman solo tiene un nombramiento en el Juzgado Concursal como suplente en lista principal, igualmente en la sesión 07-16 de Corte Plena celebrada el 29 de febrero de 2016, artículo XXI no se nombró como suplente en los despachos que él menciona.

-0-

Analizado lo anterior, **SE ACUERDA:**

1. Acoger parciamente la solicitud del señor Bethman Herrera Montero y proponerlo como juez suplente en la lista principal del Tribunal Segundo Civil.
2. Remitir a Corte Plena las propuestas de nombramiento de las y los siguientes candidatos en los despachos que se dirán:

1. Tribunal de Familia #12 Faltante 2 principal y 16 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0107780319	VON KOLLER FOURNIER, VALESKA	JUEZ 3 Penal Juvenil 93.3430 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 93.3430 // JUEZ 3 Familia 93.3430 // JUEZ 1 Familia 88.3878 //		
2	0110040546	FUMERO MOLINA, CINDY PRISCILLA	JUEZ 3 Penal Juvenil 85.7371 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 85.7371 // JUEZ 3 Familia		

			85.7371 // JUEZ 1 Penal Juvenil 85.7371 // JUEZ 1 Familia 85.7371 //		
Lista complementaria					
1	0108060530	TRIGUEROS BRENES, MAYRA HELENA	JUEZ 3 Penal Juvenil 80.1358 // JUEZ 3 Laboral 80.8303 // JUEZ 3 Familia 88.6830 // JUEZ 1 Penal 79.1308 // JUEZ 1 Laboral 80.8303 // JUEZ 1 Genérico 79.1308 // JUEZ 1 Familia 87.6358 // JUEZ 1 Civil 79.1308 //		

2. Tribunal de Trabajo #28 Faltante 9 principal y 24 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0105790491	ORELLANA GUEVARA, ESTRELLITA	JUEZ 4 Laboral 95.0038 // JUEZ 3 Laboral 95.8875 // JUEZ 1 Laboral 95.8875 //		
2	0107220489	RODRIGUEZ SANDI, LUIS FERNANDO	JUEZ 4 Laboral 94.9281 // JUEZ 3 Laboral 95.8748 // JUEZ 1 Penal 86.1063 // JUEZ 1 Laboral 95.8563 // JUEZ 1 Genérico 86.1063 // JUEZ 1 Familia 86.1063 // JUEZ 1 Civil 88.3563 //		
3	0106670125	ARCE MENESES, SILVIA ELENA	JUEZ 4 Laboral 92.2417 // JUEZ 3 Laboral 88.8833 //		
4	0302200711	BALLESTERO UMAÑA, GUILLERMO	JUEZ 4 Laboral 91.8021 // JUEZ 3 Laboral 88.8542 // JUEZ 3 Civil 84.3467		

			//		
5	0104710516	CHACON CATALAN, ADRIANA	JUEZ 4 Laboral 90.1217 // JUEZ 3 Laboral 92.5067 // JUEZ 1 Laboral 96.2567 //		
6	0111640833	MARTINEZ GARBANZO, WENDY	JUEZ 3 Laboral 85.4201 // JUEZ 3 Civil 76.0563 // JUEZ 1 Laboral 80.7951 // JUEZ 1 Civil 76.0563 //		
7	0112730552	SANCHO VALERIN, SOFIA	JUEZ 3 Laboral 84.3466 // JUEZ 1 Laboral 83.0966 //		
8	0603170476	ALVARADO VALVERDE, LUIS CARLOS	JUEZ 3 Laboral 79.5957 // JUEZ 1 Penal 78.0957 // JUEZ 1 Laboral 79.5957 // JUEZ 1 Genérico 78.0957 // JUEZ 1 Familia 78.0957 // JUEZ 1 Civil 78.0957 //		

3. Tribunal de Disciplinario Notarial #628 Faltante 2 principal y 4 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0106390306	GONZALEZ GRAJALES, XINIA PATRICIA	JUEZ 4 Notarial 94.3698 // JUEZ 3 Civil 84.4233 // JUEZ 3 Agrario 88.1487 //		
2	0112060939	HERNANDEZ GAMBOA, DIANA	JUEZ 4 Notarial 76.2451 // JUEZ 3 Notarial 80.1675 //		
Lista complementaria					
1	0700740267	JONES NEEDHAN, CARMEN	JUEZ 3 Notarial 70.5750 //		

4. Tribunal Primero Civil #9 Faltante 2 principal y 5 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0109260995	LOPEZ MORA, OSVALDO ALBERTO	JUEZ 3 Civil 96.0214 // JUEZ 1 Penal 96.0213		

			// JUEZ 1 Laboral 96.0213 // JUEZ 1 Genérico 96.0213 // JUEZ 1 Familia 96.0213 // JUEZ 1 Civil 96.0213 //			
2	0108940427	VARGAS CRUZ, ALEJANDRA MARIA	JUEZ 4 Civil 91.4175 // JUEZ 3 Civil 92.0850 // JUEZ 1 Civil 92.0850 //			
Lista complementaria						
1	0110580317	SUAREZ VALVERDE, FARITH FRANCISCO	JUEZ 4 Civil 94.6739 // JUEZ 3 Penal Juvenil 87.2008 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 87.2008 // JUEZ 3 Familia 87.2008 // JUEZ 3 Civil 94.7008 // JUEZ 1 Penal 98.4508 // JUEZ 1 Laboral 98.4508 // JUEZ 1 Genérico 98.4508 // JUEZ 1 Familia 98.4508 // JUEZ 1 Civil 98.4508 //			
2	0105680322	HERRERA MONTERO, BETHMANN RAFAEL	JUEZ 4 Familia 86.8896 // JUEZ 3 Penal Juvenil 87.2793 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 87.2793 // JUEZ 3 Familia 87.2793 // JUEZ 3 Civil 85.404 //			
3	0106390306	GONZALEZ GRAJALES, XINIA PATRICIA	JUEZ 4 Notarial 94.3698 // JUEZ 3 Civil 84.4233 // JUEZ 3 Agrario 88.1487 //			
4	0112730954	MONTEALEGRE CORTES, JOHANNA PATRICIA	JUEZ 3 Civil 84.8872 // JUEZ 1 Civil 79.9909 //			
5	0109310383	CORDOBA ARTAVIA, ANA FELICIA	JUEZ 3 Civil 74.1399 // JUEZ 1 Penal 82.6482 // JUEZ 1 Laboral 82.6482			

			// JUEZ 1 Genérico 82.6482 // JUEZ 1 Familia 82.6482 // JUEZ 1 Civil 82.6482 //		
--	--	--	---	--	--

5. Tribunal de Segundo Civil #10 Faltante 9 principal y 18 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0401710033	JIMENEZ RAMIREZ, JESSICA ALEJANDRA	JUEZ 4 Civil 96.2110 // JUEZ 3 Penal Juvenil 86.4890 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 86.4890 // JUEZ 3 Familia 86.4890 // JUEZ 3 Civil 93.9889 // JUEZ 1 Civil 93.9889 //		
2	0110580317	SUAREZ VALVERDE, FARITH FRANCISCO	JUEZ 4 Civil 94.6739 // JUEZ 3 Penal Juvenil 87.2008 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 87.2008 // JUEZ 3 Familia 87.2008 // JUEZ 3 Civil 94.7008 // JUEZ 1 Penal 98.4508 // JUEZ 1 Laboral 98.4508 // JUEZ 1 Genérico 98.4508 // JUEZ 1 Familia 98.4508 // JUEZ 1 Civil 98.4508 //		
3	0109130503	DALOLIO JIMENEZ, CARLOS ANDRES	JUEZ 4 Laboral 95.3100 // JUEZ 4 Civil 91.7700 // JUEZ 3 Laboral 96.0800 // JUEZ 3 Civil 96.0800 // JUEZ 1 Penal 88.5800 // JUEZ 1 Laboral 96.0800 // JUEZ 1 Genérico 88.5800 // JUEZ 1 Familia 88.5800 // JUEZ 1 Civil 96.0800 //		
4	0110700680	QUESADA VARGAS,	JUEZ 3 Civil		

		CHRISTIAN	92.7605 // JUEZ 1 Civil 92.7605 //		
5	0109260995	LOPEZ MORA, OSVALDO ALBERTO	JUEZ 3 Civil 96.0214 // JUEZ 1 Penal 96.0213 // JUEZ 1 Laboral 96.0213 // JUEZ 1 Genérico 96.0213 // JUEZ 1 Familia 96.0213 // JUEZ 1 Civil 96.0213 //		
6	0112730954	MONTEALEGRE CORTES, JOHANNA PATRICIA	JUEZ 3 Civil 84.8872 // JUEZ 1 Civil 79.9909 //		
7	0109310383	CORDOBA ARTAVIA, ANA FELICIA	JUEZ 3 Civil 74.1399 // JUEZ 1 Penal 82.6482 // JUEZ 1 Laboral 82.6482 // JUEZ 1 Genérico 82.6482 // JUEZ 1 Familia 82.6482 // JUEZ 1 Civil <u>82.6482</u> //		
8	0105680322	HERRERA MONTERO, BETHMANN RAFAEL	JUEZ 4 Familia 86.8896 // JUEZ 3 Penal Juvenil 87.2793 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 87.2793 // JUEZ 3 Familia 87.2793 // JUEZ 3 Civil 85.404 //		

Observaciones:

1. Las propuestas se realizaron conforme a la cantidad máxima de jueces y juezas requerida, según lo dispuesto en los artículos 47, 53 y 54 del Reglamento de Carrera Judicial.
2. Las personas oferentes que resulten nombrados y nombradas en el presente concurso y se encuentren ocupando cargos en plazas extraordinarias, solo podrán ser llamados a realizar sustituciones una vez que haya finalizado su nombramiento en las plazas bajo la condición señalada.

3. Se da por concluido el concurso CJS-04-2016 para integrar listas de Jueces y Juezas Suplentes en la categoría de juez 4 en los siguientes despachos:

- Tribunal de Familia.
- Tribunal de Trabajo.
- Tribunal Disciplinario Notarial.
- Tribunal Primero Civil.
- Tribunal Segundo Civil.

Asimismo, se ordena a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial publicar un nuevo concurso del Tribunal Agrario. ***Ejecútese.***

ARTICULO XIII

COMUNICACIONES VARIAS

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. Oficio 5338-17 del 16 de mayo, sesión de Corte Plena 11-17, celebrada el 15 de mayo del 2017, artículo VII:

Documento 4819-2017

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-1697-17 de 28 de abril del año en curso, manifestó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Jessica Jiménez Ramírez, rendido por la Licda. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Jiménez Ramírez, fue nombrada en propiedad como Jueza 4 en el Tribunal del I Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 16 de febrero de 2017. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 02-17, del 30 de enero 2017, artículo XXIX. El periodo de prueba vence el 16 de mayo de 2017.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. *Datos Generales*

Nombre: **Jessica Alejandra Jiménez Ramírez.**

Cédula: 401710033

Número de puesto: 106406

Despacho: Tribunal de Juicio del I Circuito Judicial de Alajuela.

Tipo de Período de prueba: 3 meses

Fecha de vencimiento del período de prueba: 16 de mayo 2017

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez Coordinador, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

C. Hallazgos:

*A partir de la información recopilada se identifica que la Licenciada **Jiménez Ramírez** se ha integrado de manera positiva, mantiene adecuadas relaciones interpersonales, ante situaciones de conflicto ha mostrado dominio de estrés y presión. Asimismo, es responsable y comprometida con su función, valores institucionales que se evidencian en su función y promueve con su equipo de trabajo. La Licenciada realiza supervisiones al personal a cargo y promueve el trabajo en equipo.*

D. Conclusiones:

*A partir de los hallazgos de la investigación se concluye que la Licenciada **Jessica Jiménez Ramírez** ha mostrado apego al perfil del puesto y una adecuada adaptación al despacho, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas que afecten su labor profesional.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionirlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

Se acordó: Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada Jessica Jiménez Ramírez, Jueza del Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de Alajuela, en el entendido de que el período de prueba vence el 16 de mayo del 2017. **Se declara acuerdo firme.”**

2. Oficio 5884-17 del 26 de mayo, sesión de Consejo Superior 45-17, celebrada el 11 de mayo del 2017, artículo LXIV:

Documento N° 5069-17

En sesión N° 61-17 celebrada el 26 de enero de 2017, artículo LXI, se nombró a la licenciada Cindy Fumero Molina, como Jueza 3 Penal Juvenil del Primer Circuito Judicial de San José a partir del 16 de febrero de 2017, en la plaza N° 371100.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° SACJ-1753-17 del 04 de mayo de 2017, remitió el siguiente informe:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Cindy Fumero Molina, rendido por la Licda. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Fumero Molina, fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Penal Juvenil del I Circuito Judicial de San José, a partir del 16 de febrero de 2017. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 06-17, del 26 de enero 2017, artículo LXI. El periodo de prueba vence el 16 de mayo de 2017.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad”

E. Datos Generales

Nombre: Cindy Fumero Molina.

Cédula: 110040546.

Número de puesto: 371100.

Despacho: Juzgado Penal Juvenil del I Circuito Judicial de San José.

Tipo de Período de prueba: Tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 16 de mayo de 2017.

F. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Jueza Coordinadora, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

G. Hallazgos:

Del análisis de los instrumentos se desprende que la Licenciada Fumero, es una Jueza con conocimiento y experiencia.

Se ajusta a los lineamientos institucionales y cumple con sus funciones como administradora de justicia.

Sin embargo, se hace referencia a situaciones en las cuales ha empleado un lenguaje que no se considera apto para espacios laborales, incurriendo en faltas de respeto hacia personas usuarias externas y personal del despacho, las cuales se agravan ante eventos que generan estrés y tensión.

Asimismo, ligado a lo anterior se da un deterioro en las relaciones interpersonales que impacta en el trabajo en equipo y limita las posibilidades de realimentación profesional, dada la poca apertura para la recepción de críticas constructivas, dicha situación ha sido abordada por parte de la Coordinación del despacho previamente.

H. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación se concluye que la Licenciada Cindy Fumero Molina debe de fortalecer las competencias en las que refleja debilidades, específicamente en el manejo de conflictos y relaciones interpersonales, que a su vez se asocia a las siguientes competencias, requeridas para el puesto:

Humanismo y conciencia social: en la cual se requiere una persona administradora de justicia sensible hacia las personas y su entorno, y que prioriza el respeto a la dignidad humana.

Actitud positiva: la persona muestra un trato amable y cordial en su interrelación con las personas en cualquier ámbito.

Conciliación y mediación: dirige de manera eficiente las posiciones entre las partes de una negociación o conflicto.

Por lo anterior, a partir de los hallazgos y el perfil competencial, se considera oportuno que a la evaluada se le brinde un abordaje por parte del Equipo de Seguimiento Interdisciplinario de la Sección Administrativa de Carrera Judicial, con miras a la superación de las brechas detectadas en las competencias mencionadas.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

Se acordó: **1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Cindy Fumero Molina, Jueza Penal Juvenil del I Circuito Judicial de San José. **2.)** Se tiene por rendido el informe sobre el período de prueba de la licenciada Fumero Molina, en el entendido de que este vence el 16 de mayo de 2017. **3.)** La Sección Administrativa de la Carrera Judicial deberá dar el seguimiento y acompañamiento respectivo, con el fin de que supere las brechas identificadas en las competencias de humanismo, actitud positiva y conciliación.

La Dirección de Gestión Humana, el Despacho de la Presidencia y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes.”

3. Oficio 6114-17 del 31 de mayo, sesión de Corte Plena 14-17, celebrada el 30 de mayo del 2017, artículo XXIV:

Documento 6134-2017

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-2049-17 de 19 de mayo en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Gustavo Chan Mora, rendido por la Licda. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Chan Mora, fue nombrado en propiedad como Juez 5 en el Tribunal de Apelación de Sentencia del III Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 16 de febrero de 2017. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 2-17, del 30 de enero 2017, artículo XXVIII.

Mediante oficio 1586-17 remitido por la Licda. Silvia Navarro Romanini se indica que “...la señora Presidenta, Magistrada Villanueva, en virtud de que la Corte Plena, órgano que lo nombró, sesiona hasta el 20 de febrero en curso; por razones de interés institucional y para no causar perjuicio alguno al servicio público, autoriza se posponga la fecha de rige del citado nombramiento conforme lo solicita.” Por lo anterior el nombramiento inició en fecha 01 de marzo de 2017. El periodo de prueba vence el 01 de junio de 2017.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

Datos Generales

Nombre: Gustavo Alonso Chan Mora.

Cédula: 108520012.

Número de puesto: 350136.

Despacho: Tribunal de Apelación de la Sentencia Penal del Tercer Circuito Judicial de Alajuela.

Tipo de Período de prueba: Tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de junio de 2017.

Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez Coordinador, Co-Jueces, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como

objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

Hallazgos:

La totalidad de las personas consultadas coinciden con que el Licenciado Chan Mora ha mostrado capacidad para la adaptación al equipo de trabajo, es respetuoso, y brinda un trato cordial. Demuestra en su función conocimiento, experiencia y evidencia los valores institucionales. Se extrae de la información de las fuentes que el aporte del evaluado al Tribunal es considerado como muy valioso y no se hace referencia a situaciones negativas en su desempeño.

Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación se concluye que el Licenciado Chan Mora ha mostrado apego al perfil del puesto y una adecuada adaptación al despacho.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Gustavo Chan Mora, Juez 5 del Tribunal de Apelación de Sentencia del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, en el entendido de que el periodo de prueba vence el 1 de junio de 2017. Se declara acuerdo firme.”

- 4.** Oficio 6413-17 del 07 de junio, sesión de Consejo Superior 55-17, celebrada el 06 de junio del 2017, artículo LXXXV:

DOCUMENTO N° 1349-17, 6233-17

La licenciada Lucrecia Chaves Torres, Jefa Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remitió oficio N° SACJ-2110-17 del 25 de mayo de 2017, que dice:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada María del Carmen Vargas González, rendido por la Licda. Rebeca Chavarria Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Vargas González, fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Juzgado Segundo Especializado de Cobro del I

Circuito Judicial de San José, a partir del 01 de marzo de 2017. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 13-17, del 16 de febrero 2017, artículo LIX.

En sesión N° 17-17 celebrada el 28 de febrero del año en curso, artículo CIX, se dispuso modificar la fecha de inicio de nombramiento a partir del 06 de marzo 2017. Durante el periodo de prueba la licenciada Vargas González estuvo fuera del despacho por un total de 11 días por vacaciones. El periodo de prueba vence el 17 de junio de 2017.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

Datos Generales

Nombre: María del Carmen Vargas González.

Cédula: 0601820040

Número de puesto: 43839.

Despacho: Juzgado Segundo Especializado de
Cobro del Primer Circuito Judicial de San José.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del periodo de prueba: 17 de junio
2017.

Estrategia Metodológica:

El estudio socio laboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Jueza Coordinadora, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

Hallazgos:

A partir de la información consignada en los instrumentos de evaluación es posible indicar que la evaluada recibe mayoritariamente calificaciones positivas en relación con el cumplimiento de normativa, integración al despacho, apego al horario institucional y cumplimiento de las metas del despacho. Sin embargo, se hace referencia de algunos elementos que podrían ser fortalecidos con el propósito de contribuir con el mejoramiento del servicio brindado, principalmente se recomienda trabajar en la apertura hacia la realimentación y la búsqueda de procesos de trabajo que agilicen el trámite y no lo complejicen, lo anterior dedesprende del análisis profesional realizado del conjunto de cuestionarios recibidos por parte del personal del despacho.

Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se destaca que la Licenciada Vargas González es evaluada de manera positiva y se insta al fortalecimiento de los aspectos señalados.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionirlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

En sesión N° 13-17, celebrada el 16 de febrero de 2017, artículo LIX, se nombró en propiedad plaza N° 43839, destacada en el Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José, a la licenciada María del Carmen Vargas González, a partir del 1 de marzo de 2017.

Seguidamente en sesión N° 17-17 celebrada el 28 de febrero del año en curso, artículo CIX, se modificó el acuerdo tomado en la sesión N° 13-17 celebrada el 16 de febrero de 2017, artículo LIX, en el sentido que la fecha de rige del nombramiento de la licenciada María del Carmen Vargas González sería a partir del 6 de marzo de 2017.

Se acordó: 1) Tomar nota del informe rendido por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y hacerlo de conocimiento de la licenciada María del Carmen Vargas González, Jueza del Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José. 2) Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Vargas González el cual vence el 17 de junio de 2017. 3) Deberá doña María del Carmen trabajar en la apertura hacia la realimentación y la búsqueda de procesos de trabajo que agilicen el trámite y no lo complejicen, lo anterior se desprende del análisis profesional realizado del conjunto de cuestionarios recibidos por parte del personal del despacho. Se declara acuerdo firme.”

5. Oficio 6533-17 del 09 de junio, sesión de Consejo Superior 55-17, celebrada el 06 de junio del 2017, artículo LXXXVI:

DOCUMENTO N° 11414-15, 6232-17, 6245-17

En sesión N° 16-17 celebrada el 23 de febrero del 2017, artículo LXXIII, se aprobó el traslado en propiedad de la licenciada Eunice Villalobos Jiménez al puesto número 372088 de Jueza en el Juzgado Civil y Agrario de Puntarenas, a partir del 1 de marzo del 2017.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante sesión N° SACJ-2109-17 del 25 de mayo de 2017, comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Eunice Villalobos Jiménez, rendido por la Licda. Rebeca Chavarria Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Villalobos Jiménez, fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Juzgado Civil y Agrario de Puntarenas, a partir del 01 de marzo de 2017. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 16-17, del 23 de febrero 2017, artículo LXXIII.

Durante el periodo de prueba la licenciada Villalobos Jiménez estuvo fuera del despacho por un total de 8 días de vacaciones. El periodo de prueba vence el 09 de junio de 2017.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

Datos Generales

Nombre: Eunice Villalobos Jiménez.

Cédula: 0113200306.

Número de puesto: 372088.

Despacho: Juzgado Civil y Agrario de Puntarenas.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del periodo de prueba: 09 de junio 2017.

Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Jueza Coordinadora, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, se recibieron un total de siete cuestionarios, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

Hallazgos:

A partir de la información que aportan las fuentes, se desprende que la Licenciada Villalobos ha mostrado dominio de la materia y el trámite correspondiente. Se indica, además, que la evaluada brinda una atención adecuada a las personas usuarias.

De acuerdo con las competencias establecidas en el perfil del puesto, se identifican aspectos que son sujeto de mejora relacionados al trabajo en equipo y la resolución de conflictos

mediante procesos de conciliación y mediación. Adicionalmente, se hace mención a que el despacho se encuentra en un proceso de cambio y por tanto, el periodo de ajuste a la dinámica requiere de mayor tiempo en el puesto.

Conclusiones:

Es importante anotar que, en la valoración inicial por el primer nombramiento en propiedad de la Licenciada Villalobos Jiménez se hicieron recomendaciones relacionadas con “el desarrollo del liderazgo, la gestión del conflicto y la comunicación asertiva”, elementos que en la presente evaluación se reiteran, por tanto, se considera oportuno que a la evaluada se le de acompañamiento por parte del Equipo Interdisciplinario de Seguimiento de la Sección Administrativa de Carrera Judicial, con el propósito de se potencien dichos aspectos.

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

La licenciada Eunice Villalobos Jiménez, Jueza 3 del Juzgado Civil y Agrario de Puntarenas mediante correo electrónico del 26 de mayo de 2017,

“La presente es para referirme al oficio SACJ-2109-17 relacionado a mi evaluación del periodo de prueba en el Juzgado Civil y Agrario de Puntarenas.

En cuanto a los aspectos que se me recomienda debo mejorar, muestro mi anuencia a hacerlo y recibir todo el apoyo que se me pueda brindar en ese proceso, en este sentido agradezco la recomendación en cuanto a contar con el acompañamiento del Equipo Interdisciplinario de la Sección Administrativa de Carrera Judicial.

En cuanto a los hallazgos y conclusiones del informe brindado, como un primer punto, en vista que en esta oportunidad la Profesional que evalúa mi periodo de prueba actual, es la misma Profesional que lo evaluó en el anterior, quisiera indicar que no me queda claro la razón por la que en las conclusiones se reitera el periodo de prueba anterior mismo en el que en aquella oportunidad hice observaciones e cuanto a las fuentes consultadas. Así, en las conclusiones de esta evaluación, se indica que aun debo mejorar el desarrollo del liderazgo, gestión del conflicto y comunicación asertiva, no obstante, en los hallazgos de las entrevistas aplicadas en el Juzgado en donde me encuentro actualmente, no se observa se hayan detectado

mejoras en estos aspectos, por lo que no comprendo el motivo en que esto se concluya. En este mismo sentido, y en cuanto a los hallazgos encontrados, la suscrita evaluada considera no se logra desprender cuáles aspectos fueron los hallados en cuanto a las mejoras de trabajar en equipo y los procesos de mediación y conciliación. En este último aspecto, es decir el referente a la mediación y conciliación, además no me queda claro si se refiere a algún conflicto que haya surgido en el despacho y del que yo no tengo noticia, o si se refiere a las audiencias de conciliación que se han señalado en los expedientes, siendo que no se desprende cuáles aspectos de las mismas son las que se considera debo mejorar. No obstante, muestro mi conformidad y compromiso a día con día, tratar de mejorar en todos estos aspectos.

Finalmente, quisiera indicar que me siento a gusto trabajando con mis nuevos compañeros y compañeras de equipo, considero que hemos mantenido una buena relación laboral en donde predomina la buena comunicación y el respeto, por mi parte no tengo queja de ninguna persona con las que laboro, ni tengo noticia de que alguna de estas personas la tenga para con mi persona. Estar en otro ambiente laboral me ha ayudado a mejorar en mi salud física y emocional, por lo que agradezco la oportunidad brindada...”

- 0 -

Se acordó: 1) Tomar nota del oficio N° SACJ-2109-17 de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y hacerlo de conocimiento de la licenciada Eunice Villalobos Jiménez, Jueza 3 del Juzgado Civil y Agrario de Puntarenas. 2.) Tomar nota de la comunicación de la licenciada Villalobos Jiménez. 3) Tener por aprobado el período de prueba de doña Eunice, el cual vence el 9 de junio de 2017. 4) La Unidad de Seguimiento de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial dará el seguimiento respectivo a los hallazgos que se citan en el informe remitido y a las observaciones que señala la licenciada Villalobos Jiménez. Se declara acuerdo firme.”

6. Oficio 6747-17 del 13 de junio, sesión de Corte Plena 18-17, celebrada el 12 de junio del 2017, artículo IV:

Documento 6478-17

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-2348-17 del 31 de mayo del año en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Luis

Alberto Venegas Marín, rendido por la Licda. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Venegas Marín, fue nombrado en propiedad como Juez 5(sic) en el Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José (Desamparados), a partir del 16 de marzo de 2017. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 5-17, del 06 de marzo 2017, artículo XLVII. El periodo de prueba vence el 16 de junio de 2017.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

Datos Generales

Nombre: Luis Alberto Venegas Marín.
Cédula: 110210468.
Número de puesto: 42987.
Despacho: Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José (sede Desamparados).
Tipo de Período de prueba: tres meses.
Fecha de vencimiento del periodo de prueba: 16 de junio 2017

Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Jueza Coordinadora, Jueces integrantes de la Sección donde se ubica, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

Hallazgos:

A partir de la información recabada en los instrumentos, se determina que el Licenciado Venegas Marín, quien es calificado de manera muy positiva por la totalidad de las fuentes, ha cumplido con sus funciones como administrador de justicia, se integra al equipo de trabajo y muestra apego a las políticas y valores institucionales.

Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Luis Alberto Venegas Marín, Juez 4 del Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José (Desamparados), en el entendido de que el periodo de prueba vence el 16 de junio de 2017. Se declara acuerdo firme.”

7. Oficio 6748-17 del 13 de junio, sesión de Corte Plena 18-17, celebrada el 12 de junio del 2017, artículo V:

Documento 6479-17

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-2352-17 del 31 de mayo del año en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Katherine Chaves Alvarado, rendido por la Licda. Rebeca Chavarria Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Chaves Alvarado, fue nombrada en propiedad como Jueza 4 en el Tribunal de Heredia, a partir del 16 de marzo de 2017. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 5-17, del 06 de marzo 2017, artículo LI. El periodo de prueba vence el 16 de junio de 2017.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

Datos Generales

Nombre: Katherine Chaves Alvarado.

Cédula: 110230347.

Número de puesto: 372025.

Despacho: Tribunal Penal de Heredia.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del periodo de prueba: 16 de junio de 2017.

Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez Coordinador, Coordinador Judicial y Técnico Judicial, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

Hallazgos:

En relación con las áreas evaluadas la Licenciada Chaves Alvarado recibe calificaciones muy positivas, se reconoce en su función como administradora de justicia la firmeza en juicios, capacidad para el aprendizaje permanente e interés en aportar conocimiento e información a su equipo de trabajo. Muestra

dominio de sus emociones y procura la resolución de conflictos de forma ecuánime.

Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Katherine Chaves Alvarado ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada Katherine Chaves Alvarado, Jueza 4 del Tribunal de Heredia, en el entendido de que el periodo de prueba vence el 16 de junio de 2017. Se declara acuerdo firme.”

8. Oficio 6751-17 del 13 de junio, sesión de Corte Plena 18-17, celebrada el 12 de junio del 2017, artículo VI:

Documento 6480-17

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-2356-17 del 31 de mayo del año en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Víctor Cruz López, rendido por la Licda. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Cruz López, fue nombrado en propiedad como Juez 4 en el Tribunal de Heredia, a partir del 16 de marzo de 2017. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 5-17, del 06 de marzo 2017, artículo LI. El periodo de prueba vence el 16 de junio de 2017.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

Datos Generales

Nombre: Víctor Cruz López.

Cédula: 900800036.
Número de puesto: 372026.
Despacho: Tribunal Penal de Heredia.
Tipo de Período de prueba: tres meses.
Fecha de vencimiento del periodo de prueba: 16 de junio
2017

Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez Coordinador, Coordinador Judicial y Técnico Judicial, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

Hallazgos:

El Licenciado Cruz López recibe excelentes calificaciones en todas las áreas valoradas, destaca por ser un Juez con amplio conocimiento y experiencia asimismo, las fuentes consultadas coinciden con que el evaluado ante situaciones de conflicto muestra ecuanimidad y capacidad para la resolución. Se caracteriza además, por ser un Juez anuente a colaborar con las demandas del Tribunal así como, para la realimentación profesional aportando conocimiento y actualización en cuanto a jurisprudencia.

Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Cruz López ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Víctor Cruz López, Juez 4 del Tribunal de Heredia, en el entendido de que el periodo de prueba vence el 16 de junio de 2017. Se declara acuerdo firme.”

- 9.** Oficio 6752-17 del 13 de junio, sesión de Corte Plena 18-17, celebrada el 12 de junio del 2017, artículo VII:

Documento 6481-17

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-2363-17 del 31 de mayo del año en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Marvin Cerdas Montano, rendido por la Licda. Rebeca Chavarria Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Cerdas Montano, fue nombrado en propiedad como Juez 4 en el Tribunal de Heredia, a partir del 16 de marzo de 2017. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 5-17, del 06 de marzo 2017, artículo LI.

Durante el periodo de prueba el licenciado Cerdas Montano estuvo fuera del despacho un total de 7 días por vacaciones. El periodo de prueba vence el 23 de junio de 2017.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

Datos Generales

Nombre: Marvin Cerdas Montano.
Cédula: 502560013.
Número de puesto: 372027.
Despacho: Tribunal Penal de Heredia.
Tipo de Período de prueba: tres meses.
Fecha de vencimiento del período de prueba: 23 de junio de 2017.

Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez Coordinador, Coordinador Judicial y Técnico Judicial, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

Hallazgos:

El Licenciado Marvin Cerdas Montano es calificado de manera excelente por todas las fuentes consultadas además, de los instrumentos se extrae que es un Juez de amplio conocimiento y que de manera permanente busca mejorar el servicio de administración de justicia. Se hace mención a su

participación en iniciativas y buenas prácticas, lo cual ha aportado no solamente al despacho sino a otras oficinas judiciales. Asimismo, se reconoce su integración positiva al equipo de trabajo y anuencia a colaborar siempre de manera activa en los equipos de trabajo.

Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Cerdas Montano ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Marvin Cerdas Montano, Juez 4 del Tribunal de Heredia, en el entendido de que el periodo de prueba vence el 23 de junio de 2017. Se declara acuerdo firme.”

-0-

SE ACORDÓ: Tomar nota de las comunicaciones anteriores.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión.